

MESTRE—MEY

285

Hasta el año 1709 hallamos obras de este tipógrafo, siendo la última de que tenemos noticia el *Novenario solemne al Glorioso Padre San Vicente Ferrer*, por Fr. Serafín Tomás Miguel, que menciona Ximeno. Y que el fallecimiento de Mestre hubo de ocurrir por aquel año, lo demuestra el que del siguiente ya se encuentran obras estampadas por su Viuda.

El P. Rodríguez cita un auto sacramental de Vicente Díaz de Serralde titulado *El Salvador en su imagen*, impreso en Valencia por Francisco Mestre en 1701, y al copiar Fuster esta noticia equivocó el apellido del impresor, llamándole *Marzal*. De Fuster, sin duda, tomó la referencia D. Cayetano A. de La Barrera en su *Catálogo*, incurriendo, por consiguiente, en el mismo error que el autor de la *Biblioteca Valenciana*.

MESTRE—VIUDA DE FRANCISCO

(ISABEL JUAN VILAGRASA)

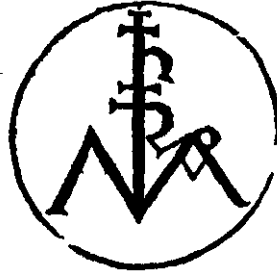
Como esta viuda era la misma Isabel Juan Vilagrassa á quien tendremos que dedicar otro artículo en el lugar correspondiente á su apellido, en él citaremos algunas de las pocas obras estampadas durante su viudez. (V.º VILAGRASA—ISABEL JUAN.) .

MEY—JUAN

Natural de Opprech, territorio de Dendermond en Flandes (I), según resulta del acta de desavecindamiento que después insertaremos, parece que estableció sus prensas en Valencia hacia 1535, aunque no sea posible precisar cuál fuese la primera obra que estampó en esta ciudad. Ximeno cita, entre las de Francisco Decio, el *Colloquium cui titulos Paedapechtia, la Declamatio pro Equite contra Litteras* y otra *Pro Litteris contra Equitem*, impreso todo en Valencia por Juan Mey, 1536, en 4.º; pero en el comentario al núm.º 8 del citado autor dice que las referidas obras se publicaron sin notar la impresión. La misma fecha é impresor atribuye Fuster al libro titulado *Flori Breviarium Historia Romana*, de Francisco Escovar; y sospechamos que de sus prensas salió también la edición valenciana de la *Crónica* de Beuter, publicada en 1538 sin nombre de impresor, pero con el escudo de la Diputación usado

(I) «Dendermonde, Dermonde ou Termonde au confluent de la Dendre et de l'Escant a 6 l. S. O. d'Anvers, long. 21,38, lat. 51,3.» (*Dicc. Geogr.* trad. de l'anglais par Vosgier, Paris 1775.) En la *Nueva Geografía Universal* publicada por Montaner y Simón, 1882, tomo III, pág. 786, se coloca á Termonde en la confluencia del Drende y el Escalda, y dice que uno de los tres distritos judiciales de la Flandes oriental en Bélgica lleva su nombre. La ciudad tiene 8.800 habitantes y la capital de aquella provincia es Gante.

por Mey en la portada, y en el centro de la parte inferior de la orla el escudo ó marca que reproducimos á continuación:



El privilegio para la impresión de esta obra dice así:

«Die sabbati xxiiij mensis Nouembris anno MDxxxvij. Los magnífichs Jurats..... prouehixen e ordenen que persona alguna no puixa stampar ni fer stampar en la present ciutat de Valencia y regne dins deu anys primer vinents e de huy auant comptadors la obra nomenada Crónica de les antiguitats y conquesta de la dita ciutat y deis actes cronichs e senyalats fets y obrats per cauallers generoses persones e ciutadans de la dita ciutat e Regne de la qual obra es lo autor lo Reverent mestre Pere Antoni doctor en sacra theologia, sino lo dit mestre sots pena de sexanta sous e sots pena encara de pedre irre-misiblement los volums ques trobaran stampats. Testimonis.....

(Arch. Municip.: *Man. de Cons.*, núm.<sup>o</sup> 69.)

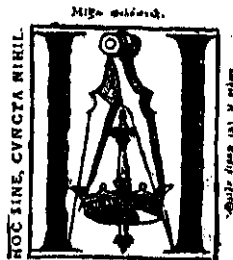
En el libro de *Tacha Real* de 1542 (Arch. Municip.), figura ya Juan Mey como habitante en la calle de la Frenería, parroquia de Santa Catalina; y en 5 de Febrero del siguiente año, le hallamos asociado con Juan Baldovi ó Baldovino, imprimiendo la obra de J. B. Agnesio, cuya portada reproducimos reducida á la mitad de su tamaño:

## APOLOGIA IN

DEFENSIONEM VIRORVM ILLVSTR. EQVE  
friuun, bonorumq; ciuitam Valentinarum. In ciuitem Va-  
lentini populi feditionem. Quam vulgo Germa-  
niam olim appellarunt.

Secunda Apologia, In laudem Illustris. Magnanimique  
Domini Rhodensi Zeneri quondam Marchionis.  
Inq; laudem omnium Equitum Valentinarum.

Apologia in Venustores, pro ambus, ad Illustrum Oluz  
Comitem, cum expolitione militarum suum, sermone Gre-  
co, Latino atq; Valentinico. Et alia non inuicua  
lectu, que in indice premotantur.



AGNESIO  
VALENTIÆ, APVD SACRAM DIVI THO  
me Apollinidem, per Ioannem Dolomitum, et Ioannem  
Mey factores, natione Germanos. Cetero February,  
anno e Christi millesimo. 1543.

En 4.º—Port, á la v. de la cual lleva impresa la siguiente nota:

*Ioannes Baptista Agnesivs, Chrifti facerdos. Lectori beneuolo.*

*Studiosi quoniain sese ture studiosis ómnibus debent, qui rei literariae aliquo sunt adiumento. Quantum nos hinc debitores esse fateri cogemur Ioanni Baldouino, & Ioanni Mey sociis, Germanae nationis uiris, industriisq; Typographis. Qui utriusq; linguae non modo non ignari, uerum in arte sua ubiq; terrarum habiti solertissimi, hac nostra in urbe omnium bonarum literarum altrice, primi legitimos, multiformesq; typos Latinos, Graecos, atque Hebraeos, ut a doctissima ddicere Gemiania, uafre concinnant, excudunt, ut publico est exemplo hoc opus excusum. Quare & nobis congratulandum, & illis ab ómnibus habendae sunt gratiae, Qui, ut spero, prope diem efficient, ut iam hic, nec formulas, nec quídem diligentiam desyderemus Frobenii, uel Gryphi Vale, & faue.— 2 hs. de Index sin num. (signats, A 2-A 3.) En la h. siguiente, fol. 2, empieza el texto, que continúa con numeración correlativa hasta el fol. 55; la h. que sigue lleva por equivocación el nú-mero 36 en vez del 56 que le corresponde, y las 5 hs. restantes hasta el fin del volumen carecen de num. (B. A.)*

Á la generosidad de los señores herederos del Excmo. Sr. D. José Mayans, Conde de Trigona, debemos un ejemplar de esta obra, en cuyo frontis y debajo del pie de imprenta, se hallan los siguientes dísticos autógrafos de

«Joan bapts. Agnafius nobili Seraphino á Scintillis.  
Ne timmas Seraphine meos generofe líbellos  
Pofsuit hec quanq parua juuare. Vale.»

De 1544 cita Ximeno el *Sumario de las ceremonias de la Misa*, de Pedro Antón Beuter; y á la bizarría de nuestro buen amigo D. Luis Tramoyeres somos deudores de un precioso volumen que contiene, entre otras obras de extremada rareza, la siguiente, estampada también en aquel año:

*(Grab. que representa á la Virgen en un trono y, á sus pies, un Papa., un Emperador y otros personajes.) «Missa de vi | gilia, et cvstodia divae Mariae | Virginis, ad postvlandam eius | cuftodiae protectionem. Valentiae, | Apud Ioannem Mey. 1544. (Al fin de la h. 4.ª se repiten las señas de impresión.)*

En 4.º—4 hs. sin num. ni signat.

Tanto de esta obra como de las demás del mismo autor, el Venerable Juan Bautista Agnesio, impresas varias de ellas por Mey en aquel año y en los siguientes, da noticia Ximeno en sus *Escritores de Valencia*.

Desde aquella fecha son ya muchos los libros que se citan estampados por este tipógrafo. Salvá, en el núm.º 2984 del *Catálogo* de su biblioteca, dice que una de las ediciones más antiguas que conocía hecha por Mey, era la de los *Fueros* de 1545, y lo mismo repite Catalina García en su *Ensayo de una Tipografía complutense*.

Por su extremada rareza citaremos las

«~~ce~~ Constitv | tiones sive ordina | tiones Insignis Metropolitanæ Eccle | siae Valentinæ ab eivs' primaeva fvndatione et origine | fecundum succesionem, ac ncces | sitatem temporum, per vigilantissimos in ea suc | cedentes Episcopos & Capitulum, non minori zelo quàm diligentia æditæ, pro | mulgatæque. In quibus breuiter ea omnia continentur quæcunque ad cultum di | uinum, optimúmque fstatum, ac circumfpectam administrationem: necnon ad offi | cium quorumcunque ministrorum eiusdem spectant. Quæ summa fidelitate ad | veterum exemplarium collationem comprobata, ac veritate amufi correctæ, | Ad hæc è difperfis hinc inde collectæ, inque decentissimum ordi-

nem | redactæ: Adiecto copiosissimo Indice: De mandato Re- | uerendorum Dominorum  
Canonicorum præfatæ Ec- | clesiæ prodeunt in lucem. Anno á nato Sal- | uatore  
M.D.XLVI.

CVNCTIS HOC VTERE REBUS

\* MENTE HVNC SEMPER HABE



REBVM EST VITA MODVS

HOCSIVE, CVNCTA NIHIL.

Valentiae. | Per Ioannem Mey Flandrum. /1546.»

En fol.—6 hs. prels, inclusa la port.; CXXV hs. nums. y otra en cuya 1.<sup>a</sup> plana lleva el registro, y á la v. se repite el esc. del impr. (Bib. del Cabildo.)

Uno de los dos ejemplares de esta obra que se conservan en el Archivo de la Basílica Metropolitana, lleva á la v. de la 1.<sup>a</sup> h. de guarda la siguiente inscripción: *Ex Bibl. Ios. Ren. Card. Imperialis*. Y debajo: *En el año 1818, D<sup>n</sup> Vicente Salvá compró en Roma estas constituciones de la Biblioteca q.<sup>e</sup> fue del Cardenal Imperial y me las vendió por 120 r. v.<sup>o</sup> en esta ciudad en el alta 18 de Julio del mismo año. La encuademación me costo 40 r. v.<sup>o</sup> Estan destinadas p.<sup>o</sup> el Archivo de la S.<sup>ta</sup> Metropolitana.— Tomas Nandin. Can.<sup>o</sup> Doctoral. (Rubrica.)*

En 1547 habitaba en la calle del Mar, parroquia de Santo Tomás, según resulta del libro de *Tacha Real* de dicho año, que se conserva en el Archivo Municipal, donde aparece inscrito en esta forma:

«Parroquia de Sent thomas—tornant en lo carrer  
dela mar. Juan de mey empemtador—x (ls.) v s.»

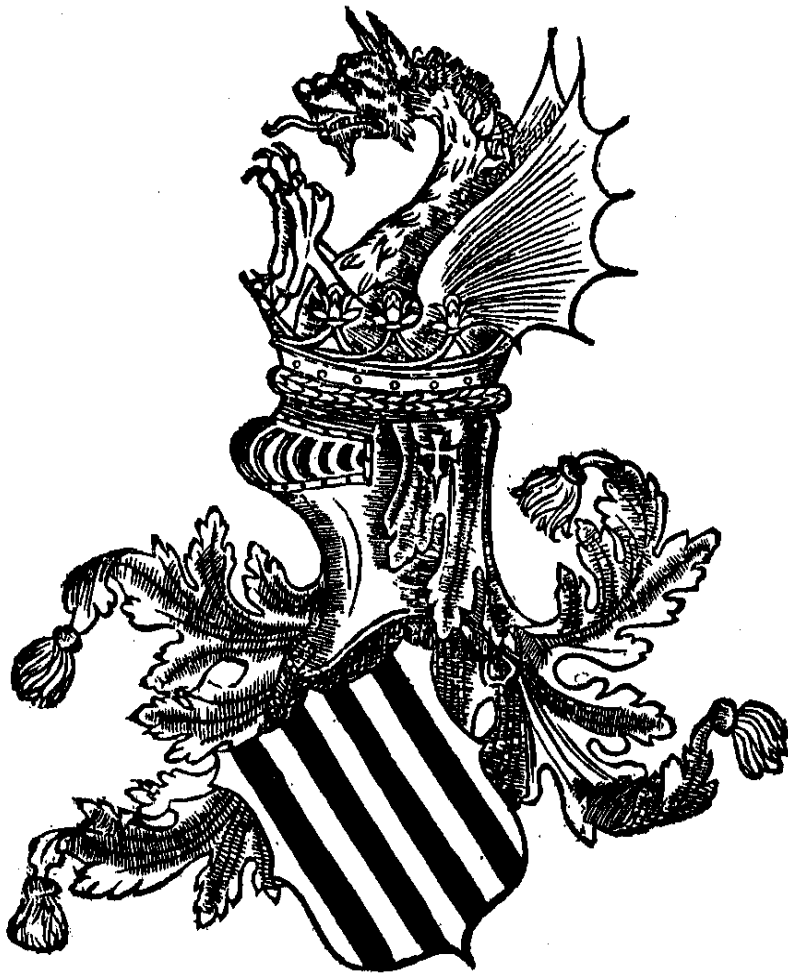
De aquella fecha poseemos otro libro en cuyo frontis orlado dice:

«Francisci | Decii Valentini de | Scientiarvm et Academiae | Valentinae laudibus,  
ad Patres Iu- | ratos Senatvmque Literarium | Oratio, per Onofrium | Clementem disci-  
pu- | lum non pœniten | dum, publicè | habita. | Anno 1547. | Valentiae, | Per Ioannem  
Mey Flandrum: | Mense Octobri.»

En 4.<sup>o</sup>—56 págs. inclusa la port.

Contiene esta obra los tres tratados que cita Ximeno en los números 6, 7 y 8 del artículo de Decio, y de los cuales hemos hecho mención al principio.

En el mismo volumen se halla encuadernado el tratadito que describimos á continuación, reproduciendo el escudo de la Diputación valenciana que lleva en la portada, y que usaron también, el mismo Juan, en los *Furs* impresos en 1547 y en el cuaderno de los de 1552 estampados en 1555; su Viuda (aunque en el pie de imprenta sólo dice *en casa de Ioan Mey*), en los *Furs* de 1564, impresos en el año siguiente, y su hijo Pedro Patricio en los de 1585, impresos en 1588. El escudo y portada de la obra á que ahora nos referimos, es como sigue:



---

«*Francisci Decij Valentini | Patribvs Ivratís pro mvnere | Oratorio Mufis nuper  
condito Eucharistia, per | discipulum Pontium Patricium adulescentē | publicē habita. Va-  
lentiaē. | Ex officina Ioannis Mey Flandri. 1549.*»

En. 4.º—Port. y 9 hs. sin num. Á la v. de la última lleva el esc. del impr. copiado en la página precedente.

En aquel mismo año 1549, hubo de trasladar su residencia á Murcia por las causas que expresa el documento que copiamos á continuación, el cual demuestra también, así como los demás que transcribimos después, el aprecio en que el Consejo municipal tenía á este impresor:

«Die mercurij xxvij mensis nouembris anno MDxxxxviiiij.

Los magnífichs Jurats o subsindich excepto Olesa lo qual es absent ajustats en la cambr de consell secret attes que lo honorable en Joan Mey stampador sta huy en la ciutat de murcia e aquell diu que no vendria ni tornaría a la dita ciutat a causa de no poder viure en aquella per star la ciutat molt cara e en aquella nos stampen sino molt pocas obres supplica a la ciutat que si la ciutat voldra que vinga a daquela pera resedir en aquella li volgues fer alguna ajuda de costa e attes que lo dit en Joan mey es molt abil en stampar axi stampant ab molta veritat per esser aquell molt docte y per esser mestre e abil de fer tot genero de letres pera qualseuol stampa perço per behefici de la dita ciutat provehexen que al dit Joan mey li sien donades e pagades quinze lliures moneda reals de Valencia per la clauaria comu de la dita ciutat en ajuda de pagar lo loguer de vna casa per temps de tres anys contadors del primer del mes de janer primer vinent e any M.D.L. de mig en mig any les han de pagar en cascun principi de any ço es vij liures x sous ab pacte e condicio que lo dit en Joan mey haia de resedir en la dita ciutat ab sa casa e familia.

Testimonis micer pere Joan capdeuila doctor en cascun dret e en hieroni yuorra verguer de los magnífichs Jurats habitants de valencia.»

No satisfechos, sin duda, los Jurados con la concesión de estas quince libras anuales para ayuda del alquiler de casa, que durante tres años se le habían de pagar por semestres desde I.º de Enero de 1550, le autorizan, pocos meses después, para tener tienda abierta en esta ciudad y para vender en ella tanto los libros que imprimiese como los que mandase traer de fuera, según reza la siguiente provisión:

«Dicto die xxx mensis aprilis anno M. D. L.

Attes e considerat que en Joan de Mey stampador es persona molt abil en son art y locual conve molt que estiga y tinga forma de poder estar e habitar en la present Ciutat y de poder viure y sustentarse en aquella per les necessitats que de cascun dia occorren de stampar y fer imprimir y stampar molts libres y altres coses en la present ciutat per ço et altres li donen e atorguen facultat que puga teñir botiga parada de venderia de libres en la present Ciutat axi dels que aquell estampara com dels que fara venir a la present ciutat estampats en altres parts axi ligats y enquadernats com per ligar e enquadernar y teñir en sa casa e botiga persona o persones abils pera ligar e enquadernar los tals libres no obstant qualseuol capitols al art o ministeri dels librers per los predecessors de ses magnificiencias atorgats los quals en respecte del dit en Joan de mey per esser aquell stampador declaren no hauer loch e alias en quant mester sia en virtud del beneplacit en aquells aposat et alias en respecte del dit en Joan de mey deroguen y volen no hauer loch.»

(Arch. Municip.: *Manual de Consells*, núm.º 76.)

Agradecido Juan Mey á tales pruebas de afecto y consideración, resolvió avecindarse en esta ciudad, presentando al efecto al Ayuntamiento la inte-

rasantísima acta que se transcribe en el siguiente documento, al cual falta la cabecera, que debía ocupar el blanco que se halla al principio de la hoja y que viene á ser como de una sexta parte de ella. Después dice:

«de Flandes habitador en Valencia en la parrochia de sent thomas en lo carrer de la mar ses desauehinat de hon era natural segons appar per lo acte del thenor seguent: Senatus dendremondensis ómnibus et singulis hoc presens testimonium vel inspecturis vel auditoris salutem dicit qum ratio ipsa et equitas moneant dictemque vt ea que vera sunt etiam ab ómnibus veritatis testificatione adque suffragio iuventur quotiescumque id desiderátum fuerit nos requisiti atque rogati a quodam Joanne de mey filio Egidij testificamur et afirmamus tamquam compertum indubitatumque cum ipsum Joannem supra dictum qui hoc eodem die siue ad datam huius coram nobis comparuit quiq vt aiebat valencie citerioris hispanie ciuitatis nunc incola est cum inquam ipsum genitum olim in pago dendremondensi territorio subiecto in flandrica lingua nomen est opprech idque patre Egidio de mey qui quidem egidius pater supra dictis Joannis de mey cuius erat ciuitatis dendremondensis Joannes vero ob diutinam absentiam peregrinationemque a natali solo non fuit intra legitimum tempus in locum patris subrogatus siue..... juxta priuilegia et statuta reipublice dendremondensis unde neque pro ciue agnoscitur nec vilo, nexu seu scruitute eidem reipublice abstrictus est quare intregum est ei vtpote inmuni atque libero cuamcumque aliam ciuitatem deligere ac capessere vbicumque collibitum atque comodum fuerit vt autem major certiorque fides istius rei habeatur hoc nostrum testimonium sólito nostre dendremondensis ciuitatis sigillo affixo muniendum curauimus. Actum vigésima quarta maij anno dni M. D. quinquagesimo // Steghen<sup>de</sup> (?) notarius.»

(*Sigue, el avecindamiento en Valencia, que dice:*) «Lo qual dít mestre Johan de mey stampador ab voluntat e consentiment dels magnífichs señors Jurats de la present ciutat de valencia se feu vehi de la dita ciutat de Valencia e jura etc. E en virtud del dít Jurament promete tenir son domicili e cap major dins la present ciutat de Valencia o contribucio de aquella per temps de deu anys continuos sots pena de cinquanta lliures ffide lo magnífich en berthomeu pallares donzell habitant de la mateixa ciutat en la parroquia de sent nicholau en lo refinador E los dos ensemps et in solidum prometeren pagar la dita pena de cinquanta lliures obligaren etc. renunciaren etc. sotsmetense etc. renunciaren a son propri fur e per pacte als privilegi de la seca o de la inquisicio si algu de aquells lo te etc, Actum valencie etc.

Testes.....

(Arch, Municip.: *Libre de Aveinaments*, 1550, núm.º 25 mod., fol. Clxxx vuelto y siguiente.)

Consta, pues, por éstos documentos no sólo la fecha en que se avecindó en esta ciudad y la calle en que habitaba, sino el lugar de su naturaleza y el nombre de su padre.

Entre los primeros libros estampados por Mey en Valencia, después de su regreso de Murcia, donde sin duda estuvo poquísimo tiempo, creemos que pueden contarse los dos de Francisco Juan Mas, titulados: *Num recte dictum sit a Pitagora sic vive ut nemo sentiat se vixisse: Interprete Desiderio Erasmo Roterodamo....*, y *Plutarchii Chaeroni Philosophi, historisque clarissimi*

*opuscula moralia*..... que menciona Fuster; el *Libro de refranes* de Pedro Valles (Heredia, 2755); el que dice en su portada: *Precipue ac máxime necessarie diui Tome Aquinatis materie in Litaniarum rationem*..... por D. Francisco de Borja, Duque de Gandía (Gallardo, 1432); y el siguiente que expresa la calle en que estaba la imprenta, y lleva el escudo que reproducimos, distinto de los anteriormente copiados.

«Apologe | ticon Panegyri | con Ioannis Baptiste Agnesij sacerdotis atq̃ Theo | logi valētini, in vitā, laudes & scripta magni Patrū | Patris Hieronymi, aduersus eius detractores ma | ftigias, illius negantes Virginitatem, & | raptum, somnium atq̃ commentum | afferentes.» (*Esc. de la familia de Centelles.—A la v. de la última h. la marca del impr.*)



(*Al pie de la misma h. final el colofón:*)

«Ex officinā Ioānis Mey Flandri, | in vico Maritimo. Valentiae | 1550.»

En 8.º—58 hs. nums. (B. U., 73-1-41.)

Este mismo escudo, copiado por Salvá en el tomo I, pág. 295 de su *Catálogo*, lo usó también el impresor de quien tratamos en otras varias obras de aquellos años, de las cuales tenemos á la vista las que siguen:

«M. T. Cice | ronis pro C. Ra | birio perdvellionis | reo, ad Quirites, | Oratio. (*Esc. del impr.*) Valentiac. | Apud Ioannem Mey, Flandrum. | —1551.»

En 8.º—16 págs. (B. A.)

«M. T. Cice | ronis pro lege Ma | nilia Oratio, nunc de | nuò pulcherrimis scho- | lijs | illustrata, Quibus artificium ostenditur. (*Esc. del impr.*) Valentiac. Apud Ioannem Mey, Flandrum. | —1552.»

En 8.º—38 págs. (B. A.)

«Instity | tiones oratoriae, | collectae methodicûs, | ex institutionibus prioribus Au- | domari Talæi, Authore Pe- | tro Ioanne Nuñefio | Valentino. (*Esc. del impr.*) Valen- | tiae, | Per Ioannem Mey Flandrum. | —1552.»

En 8.º—44 págs., aunque la última, por equivocación, lleva el núm.º 43; y una hoja más de *Errata*. (B. A.)

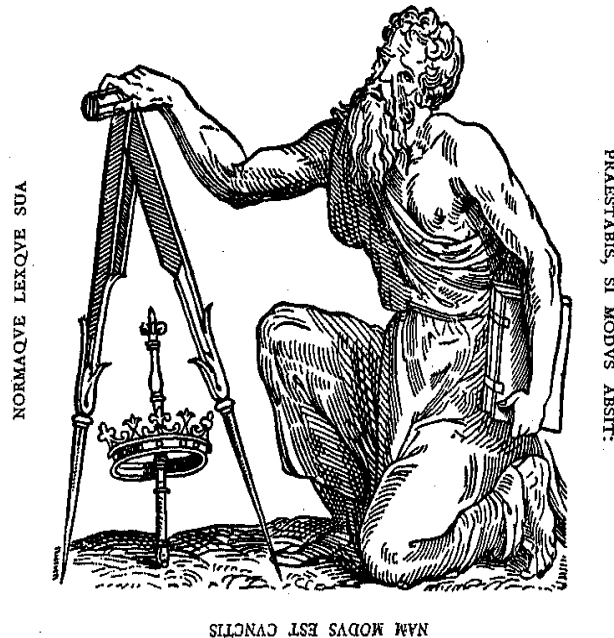
Con otro escudo diferente estampó también en Valencia, en 1551, la siguiente obra:

«Hippocratis Coi | Medicorum omnium princi | pis epidemiõn liber secundus, a



Petro Iacoꝛ | bo Steue Medico Latinitate donatus, & fuffiffimis | commentarijs illuf-  
tratus adiecta & fingũ | lis ſententijs Graeca veritate, quò fa | cilius diligens lector  
quanta | fit ſeruata fides intel | ligere poſſit.

\* HAVD QVICQVAM EGREGIVM



.... Valentiae | Apud Ioannem Mey Flandrum. 1551.»

Port.; 3 hs. prels., 186 hs. num. y 4 sin. num. de *Index* (B. Fac. de Medie.)

Usó además este escudo en los *Furs* de 1547, impresos en 1555, y en algunos libros estampados en Alcalá, según diremos después.

En aquel mismo año 1551 acordaron los Jurados aumentar la subvención concedida en 1549, y que en vez de 15 fuesen 20 libras las que se le abonasen. El acuerdo dice así:

«Dictis die et anno  
(7 Octubre 1551)

Los magnífichs Jurats de la ciutat de Valencia excepto Honorat Joan e Sagra absents ajustats en la cambra de consell secret Attenent que ab prouisio feta per los tunch magnífichs jurats a xxvij de nohembre any M.Dxxxxviiiij fonch proueit que han Joan mey stampador per lo cluari comu de la dita ciutat li fossen donades quinze lliures cascun any per temps de tres anys per ajuda de pagar lo loguer de una casa per les causes contengudes en dita provisio provehexen que per lo dit cluari comu de la dita ciutat sien donades e pagades al dit johan mey cinch lliures mes ço es que axi com eren quinze lliures que sien vint lliures En les matexes pagues e pactese contenguts en dita prouisio.

Testimonis en francés luis scriva e en balthasar cathala generosos habitants de Valencia.»

(Arch. Municip.: *Manual de Consells*, num.<sup>o</sup> 77.)

Á pesar de este aumento de sueldo, y á consecuencia seguramente de ciertas proposiciones ventajosas hechas á Mey por la villa de Alcalá, á las cuales se refiere el documento que copiamos más abajo, resolvió establecer allí otra imprenta en la cual, un año después, se estampó:

(*Esc. imperial.*) «La prematica que su Magestad ha mandado hacer este año de mil y quinientos y cinquenta y dos, para que ningun mercader ni tratante, así natural como estrangero, ni otra persona alguna, de qualquier calidad ꝛ condicion que sean, estantes en estos reynos: no traten ni vayan á las ferias de Leon so la Rona de Francia, ni a todo el reyno de Francia de aqui adelante, ni por si, ni por otra persona alguna. ꝛc. Con preuilegio. (*Al fin.*) Impresso en Alcalá de Henares, en casa de Juan Mey Flandro, a cinco dias del mes de Octubre. En el año del Señor de mill ꝛ quinientos ꝛ cinquenta y dos.»

En fol.—L. g.; 2 hs. (*Catalina García: Tip. Complut., núm.º 243.*)

Pero deseando los Jurados que continuase trabajando en Valencia, proveyó de nuevo el Consejo de la ciudad que durante diez años se le abonasen treinta libras reales, moneda de este reino, en cada uno de aquéllos, para ayuda de alquiler de casa, con pacto de que Mey se obligase á tener continuamente dispuesta una prensa con los materiales necesarios para estampar varias clases de letras, y á permanecer aquí durante dicho tiempo bajo pena de 500 ducados, cuyo pago, para en su caso, había de garantizar. Así consta en la siguiente provisión copiada del *Manual de Consells*, núm.º 78-A moderno.

Provisio que lo clauari comu  
pague a Joan Mey stampador  
xxx lliures per ajuda de loguer  
de vna casa per les rahons en di-  
ta prouisio contengudes.

«Dicto die mercurij intitulado septimo mensis decembris  
Et anno jam dicto a natiuitate domini millesimo quingente-  
simo quinquagesimo secundo los dits magnífichs Jurats....  
Ajustats en la cambra de consell secret, Attes que lo honora-

ble en Johan mey stampador es persona molt abil de stampar e la necessitat de la dita ciutat es molt gran pera poder stampar moltes obres y li fan gran partit ad aquell en la vila de alcala de enares del regne de Castella y aquell no vol aturar en la dita ciutat si ja per la ciutat no se li feya alguna gratificacio. Per ço per beneffici de la dita ciutat prouehexen que al dit Joan mey li sien donades e pagades per ajuda del loguer de vna casa cascun any trenta liures moneda reals de valencia per temps de deu anys les qual li sien pagades per lo clauari comu de la dita ciutat ab pacte e condicio que lo dit mey sia obligat de tenir vna prempsa continuament ab matrices necessaries pera imprimir letra latina o antigua e cancelleresca de totes sorts e tamanys e grega gran y chica e ab ques obligue de estar en la dita ciutat per temps de deu anys continuos sots pena de cinch cents ducats e que sia obligat donar fermances en la dita pena.

Testimonis foren presents a les dites coses los nobles e magnífich don pere luis sans e micer miquel angel cathala doctors en cascun dret habitants de valencia.

Resulta, pues, indudable, que aunque del siguiente año 1553 también encontramos varios libros impresos en Alcalá por Juan Mey, éste continuaba en Valencia, teniendo establecidas sus prensas á la vez en ambas poblaciones; y á tal punto llegaba el interés por parte de los Jurados de que Mey no se ausentase de Valencia, que en 18 de Enero de 1553 acuerdan ampliar el plazo

de diez años fijado en la concesión anterior, á todo el tiempo que después de aquél continuase en esta ciudad. El acta dice así:

«Dicto die sabbati Intitulato vicesimo octavo mensis januari Et anno jam dicto a natiuitate domini millesimo quingentesimo quinquagesimo tercio. . . . .

Provisio que lo administrador de la lonja noua done cascun any a joan mey stampador xxx lliures per les causes en la present prouisio contengudes. } attes que ab prouisio feta per ses magnificencias a set de de-  
hembre proppasat fonch prouchit que a johan mey stampador  
se li donassen per ajuda de costa trenta liures per lo loguer de  
vna casa per temps de deu anys per les causes en dita prouisio contengudes

Ajustant a la dita prouisio prouehexen que estant lo dit Joan mey ab los dits aparells de imprimir segons en la dita prouisio se conte en la present ciutat mes dels dits deu anys e tant temps com habitara en la dita ciutat ab dit exercici li sien donades e pagades per lo magnifich administrador de la fabrica de la lonja noua de la dita ciutat cascun any trenta liures moneda reals de valencia los primers de febrer y agost migerament començant la primera paga lo primer de febrer primer vinent e de allí auant en dits terminis e prouehexen que sia rebut en fermansa e principal obligat ab ell e sens ell et in solidum al honorable en pere borbo librer en los dits cinch cents ducats contenguts en dita prouisio, E com fos present lo dit Johan mey gratis etc. promet his obliga als dits magnifichs Jurats e sindich de dita ciutat presents e acceptants en nom de la dita ciutat de star en la present ciutat per lo dit temps de deu anys sots pena de cinch cents ducats pagadors etc. ratto pacto etc. E dona per fermança juntament ab ell e sens ell et in solidum en lo que dit es al dit En pere borbo librer lo qual com fos present dix que feya la dita fermança juntament ab lo dit Juan mey en totes les sobredites coses e sens ell et in solidum e per ço obligaren axi lo dit mey com la dita fermança tots sos bens etc mobles etc renunciaren etc prometteren etc sotsmeterense etc al for e jurisdiccio del magnifich racional de dita ciutat e per special pacte renunciaren al priuilegi de la seca e familiatura del sant ofici de la Inquisicio.

Testimonis foren presents a les dites coses los nobles don pere luis sans e don pedro de moncada dotors en cascun dret e habitants de Valencia.

(Arch. Municip.: *Manual de Consells*, núm.º 78.)

Pero no obstante la promesa y obligación consignada en este documento, de permanecer durante diez años en Valencia, es indudable que aun continuó funcionando por lo menos algunos meses su imprenta de Alcalá, acaso hasta cumplir los compromisos que allí tuviera contraídos, pues son varias las obras que conocemos estampadas en aquella ciudad en el año 1553, y á la vista tenemos la que dice en la portada:

«El Momo. ¶ La moral e muy graciosa hiftoria del Mo|mo: compuesta en Latin por el docto varon Leon Baptista Alber|to Florentin. Trafladada en Castellano por Augu|stin de Almaçan, | hijo del doctor Almaçan; medico ¶ fu Magestad. Dirigido á la Illu|striffima señora doña Maria de Mendoça, Señora de las villas de | Torres y Canena. zc. Es obra muy graciosa y no menos prouehosa | para los Principes y Señores y para qualquier qualidad de perfo|nas. El qual artificiosa y moralmente enseña como cada vno se ha | de auer en la gouernacion del reyno, estado, o familia. Visto y apro|uado por mãdado de los muy poderosos Señores del confejto Real, | y affi mismo por el Vicario general de Alcalá. (Esc. grande del impr., como el que hemos copiado en la pág. 293.) Con preuilegio Imperial. | Esta tassado en (manuscrito 107) marauedis. (Todo esto circuido por una orla en cuya parte inferior se lee:) Vendese en Madrid en casa de Iuan de Medina Librero, A la |

puerta de Guadalajara, Año M D LIII. (Al fin:) Fue impreffa la presente y graciosa historia del Momo en la muy noble villa de Alcalá de Henares en casa de Joan de mey Flandro. Año de nuestra redempcion de mill e quinientos e cinco e cuenta y tres años. Aca e bofe a diez dias del mes de Enero.»

En fol.—L. g. Port.; 13 hs. prels. sin num., lxxj nums. y otra con el esc. del impr. Signaturas a-b—A-I, todas de 8 hs. menos la b, que sólo tiene 6. (B. A.)

Como estampadas allí en el mismo año por este impresor, cita el Sr. Catalina García en su excelente *Tipografía Complutense* otras siete obras; si bien la titulada *Commentarius de Vrini* de Cristóbal de la Vega, aunque aparece incluida entre las de 1553, lleva fecha del año siguiente. Pero ya fuera por exigencia de los Jurados valencianos ó porque realmente no le resultase ventajoso sostener aquel establecimiento confiado á manos extrañas, es lo cierto que bien pronto dejaron de funcionar las prensas de Mey en Alcalá, continuando éste establecido en Valencia, donde por lo menos se imprimieron, en dicho año 1553, el tratado *De sphaera mundi*, de Baltasar Bou; dos obras de Andrés Sempere y otra de Pedro Juan Nuñez, mencionadas por Ximeno en los artículos de dichos escritores.

D. Pascual de Gayangos, en su *Catálogo de Libros de Caballerias (Biblioteca de, AA. EE., tomo XL, pág. LXXXIV)*, cita como una de las mejores ediciones salidas de las prensas de Juan Mey la *Segunda parte de la Cavalleria Celestial*, de Jerónimo Sanpedro, estampada en Valencia, año 1554, en folio, letra de Tortis; y aunque describe la edición de la *Parte primera* impresa en Amberes en el mismo año, dice que no había visto la que, á su juicio, debió de hacerse por Mey en Valencia también en 1544. Otro tanto repite Salvá en el comentario al núm.º 1504 de su *Catálogo*.

De dicho año 1554 describe Salvá (núm.º 3772) la obra titulada *Orontii Finei Delphinatis, de mundi sphaera*, de la cual dice en el comentario al número 826, que lleva un escudo del impresor mucho más pequeño que el que hemos reproducido en la pág. 292, pero sin el cuadro ni florones. Aunque no hemos visto la obra referida, suponemos que el escudo será igual que el copiado en el artículo de Gasch, pág. 194.

También observaba Salvá en el comentario al núm.º 2984, que en el cuaderno de *Furs* de Valencia de 1547, estampado en 1555, no se dice que fueron impresos por Juan Mey, sino en su casa, lo cual le hacía suponer que ya había muerto por aquella fecha; pero no podemos considerar exacta esta hipótesis teniendo presente que en otro cuaderno de *Furs* de 1552 estampado también en 1555, probablemente después que el anterior, dice que *foren impresos en la insigne y coronada ciutat de Valencia per Ioan de Mey Flandro. En lo any MD LV*. Además, parece demostrar que aun vivía á la terminación de dichas obras, la provisión de los Jurados para que se le abonase su importe, que copiamos á continuación:

«Del hoñor en Johan mey stampador.

Los Jurats pagau al hoñor en Johan mey stampador quaranta quatre lliures quatre sols reals les quals etc. E son adaquell degudes per los trebals de stampar los furs de les corts del any Mdxxxxvij e del any Mdlij siscents bolums ço es tresents de cascuna de les dites corts a raho de trenta quatre sols cascun plech la qual provisio etc. En calendari del xxvj dia de Juny Mdlv segons etc. E cobrau etc. Datis Valenciæ die xxviiij Juny Mdlv. (Al margen:) xxxxiij l iij s.»

(Arch. Municip.: *Lib. de Clav. Com.*, 1551 á 1557, núm.º 93. J.)

En el mismo año estampó también los dos rarísimos libros que describimos á continuación, reproduciendo el retrato del autor del primero por ser cavallero de Valencia.

«El Verdade | ro Sucesso de la famosa | batalla de Roncesvalles, con la muerte de los doze | pares de Francia dirigida al Serenísimo Al | to y muy poderoso señor Don Carlos de | Austria Infante de las Españas, &c. | nuestro Señor. | Por Francisco Garrido de Villena, | cavallero de Valencia. | Fue impressa en la insigne y coronada ciudad de Valencia, | en casa de Joan Mey Flandro, en el año, | 1555.»

En 4.º—4 hs. prels. sin num. y 186 hs. nums., á 2 cols. El retrato del autor que ya reprodujo Salvá es el siguiente:



(Grab. que parece representar la visita de la Virgen á Sta. Isabel.) «Confessionari noua | ment ordenat per lo Reuerent Me | stre Lluys Sabater / doctor en sacra Theo | lo-

gia / y Lector de la fancta Seu de Valen- | cia: en lo qual enfeña / ab molta pericia / | y facilitat / com se ha de regir lo con- | fessor pera be confesar / y lo pe- | nidet pera be confessar. Any MDLV. (Colofón:) «Vense en Valencia en casa de Bor- | bo Librer, ab despeses del qual | fonch cstampat, En casa de | Ioan de Mey Flandro. | 1555.»

En 8.º—L. g.; 35 hs. nums. y 1 más para la *Taula*. (B. A.)

Del año siguiente, no sólo encontramos ya obras impresas por su Viuda, sino que en el lib. 29 de *Lonja Nova, años MDLV-VI*, del Archivo Municipal, figura un asiento en que consta que el sábado 24 de Febrero de 1556, el Administrador de dicha *Lonja* paga á Jerónima Gales de Mey quince libras por la pensión de medio año que disfrutaba su marido; y en la provisión de 19 de Junio de 1559, que copiaremos en el artículo de la Viuda, se hace referencia á otra de 27 de Enero de 1556, de la cual resultaba que ya en esta última fecha había dejado de existir aquel célebre impresor, cuyo fallecimiento hubo de ocurrir á fines del año 1555 ó en los primeros días del siguiente, (1).

No acostumbró Juan á expresar en el pie de imprenta el sitio en que tenía la suya, sin duda por lo muy conocida que era; pero creemos que, además de los puntos que hemos indicado, la tuvo, en los últimos años, en la plaza de la Yerba, donde continuó al pasar á su viuda (2).

#### MEY—VIUDA DE JUAN

(JERÓNIMA GALES)

Muerto Juan Mey á fines del año 1555 ó a principios del siguiente, según hemos indicado en el artículo anterior, pasó la imprenta á su viuda Jerónima Gales, siendo los primeros libros que recordamos estampados por ésta los siguientes:

*(Grab. que representá á la Virgen teniendo á Jesucristo reclinado sobre su rodilla y brazo derechos.)* «¶ Doctrina cõfessional | pera lcs perfoncs dc ordens sacres, | y en alguns

(1) El Sr. Pérez Pastor, en su *Imprenta en Medina del Campo*, pág. 493, dice que Adrián Ghemart, en 1564, «mandó imprimir en Alcalá, en casa de Juan Mey, *Las Elegancias* de Lorenzo Valla, en cuya portada puso su escudo y debajo hizo imprimir: *Methinna: Apud Adrianum Ghemartium*; aunque en el colofón se dice que este libro está impreso *Compluti, Apud Joannem Mey.*» Indudablemente hay error en esta referencia, puesto que en 1564 no sólo había desaparecido de Alcalá la imprenta de Juan Mey, sino que éste había muerto hacía ya algunos años.

(2) Por si pudiera hallarse alguna relación de parentesco entre Juan Mey y el impresor de Padua que estampó la siguiente obra, creemos conveniente describir el ejemplar que recientemente hemos visto en la Bib. Universitaria:

«Acta | Consistorii | ppublice exhibit / a S. D. N. Gregorio Papa XIII / Regvm Iaponiorvm | Legatis Rómae die XXIII | Martii. MDLXXXV.—(Esc. del impr.—*Dos gallos picando uno de ellos al pie de una planta.*)—Patavii, | Apud Paulum Meietum. | M.P.LXXXV.» En 4.º—6 h. sin num. (B. U.)

El apellido *Meietum* parece ser el de Mey latinizado. Nótese además que uno de los hijos de Juan Felipe Mey se llamó Pablo Sebastián.